

Paraná,

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Legislatura a fin de proponer la sanción de una ley que autorice al Poder Ejecutivo a realizar la construcción de dos obras de riego en el norte de la Provincia de Entre Ríos, denominadas “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para riego-Mandisoví Chico”.

Se propone que ambas obras sean ejecutadas por la empresa estatal China State Construction Engineering Corporation LTD, la que concurrirá a realizar los trabajos con financiamiento aportado por bancos de la República China.

Entre Ríos es una provincia que se está transformando económicamente, registrando índices de crecimiento en una década inéditos en su historia. El corredor del río Uruguay, con al río propiamente dicho y la autovía de la ruta 14 articulan economías basadas en la avicultura, la producción agropecuaria, forestal, la industria maderera, molinera y metalmecánica, el turismo, la citricultura y hasta la producción de energía para el país en el caso de Salto Grande.

La zona de los departamentos Paraná, Diamante, Victoria y Nogoyá dan lugar a economías basadas en la agricultura y la ganadería, los servicios administrativos, comerciales y financieros y la industria.

Ambas zonas de la provincia tienen su propia estructura productiva, organizada y dinámica, sobre la que trabajamos diariamente para mejorar, por ejemplo en materia de infraestructura vial y educativa.

Pero tenemos objetivos pendientes en lo inmediato en las zonas norte y sur de la Provincia. En la zona sur tratamos de poner en valor el puerto de Ibicuy. Allí ya construimos un nuevo acceso, a salvo de inundaciones y se trabaja actualmente en la reconstrucción del viejo muelle siniestrado construyendo uno nuevo. Asimismo se proyecta el desarrollo de un nodo logístico y productivo.

En el norte, la construcción de sistemas de acueductos para pasar de superficies potencialmente productivas a completamente productivas es vital. Se trata de zonas que con el riego adecuado, se convertirán en plenamente disponibles para la producción agropecuaria.

De tal forma incluimos en plenitud al norte a la economía provincial.

Proponemos realizar la obra con la empresa China State Construction Engineering Corporation LTD, con la cual celebramos un Memorándum de Entendimiento en enero de 2014 y hemos tenido en procura del mismo permanentes encuentros.

China State Construction Engineering Corporation LTD, más conocida en el mundo de los negocios como China State, es hoy una de las constructoras más grande del mundo con 200.000 empleados, contratos en ejecución por 230.000 millones de dólares y obras en todo el mundo. El de los acueductos es el primer trabajo de la compañía en Argentina y América Latina, región donde quiere incrementar sus actividades. Los directivos de la empresa llegaron el 28 de marzo de 2014 a la provincia de Entre Ríos. En conjunto con el ministro Juan Javier García, visualizaron de forma aérea la zona del norte del Río Uruguay, donde se encuentra la zona del Mandisoví Chico, hasta su desembocadura con dicho río. A su vez, se sobrevoló varias represas, ya que el proyecto contempla sistematizarlas. Días posteriores a la visita de los directivos, llegó a la provincia entrerriana el equipo técnico, el cual durante veinte días trabajaron en los diferentes proyectos. Para lo cual, se visitaron las dos zonas de la provincia de Entre Ríos, una sobre la costa del Río Uruguay, en el Mandisoví Chico, y la otra sobre la costa del Río Paraná, en la zona de Paraná - Estaca.

La primera etapa de trabajo, consistió en una reunión de gabinete del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a cargo de Juan Javier García. Conformaron la reunión tres equipos: ingenieros de la Dirección de Hidráulica de la provincia a cargo de Cristian Gietz, el equipo de técnicos e ingenieros de la consultora a cargo de Juan Ramón Iturburu, quienes realizaron proyectos de obra, y Lou Yusai al frente del equipo técnico de la empresa China State. En el encuentro se presentaron los diferentes proyectos de obra hidráulica al equipo constructor y se intercambiaron aspectos técnicos.

La segunda etapa de la agenda consistió en un trabajo de campo de ambas zonas. Los ingenieros de la constructora estatal china, interesada en ejecutar y financiar los trabajos de los acueductos entrerrianos, recorrieron la zona del Mandisoví para comenzar el desarrollo técnico de una de las obras hídricas. Se visualizó el lugar específico de la zona de toma en el arroyo Mandisoví e incluyó una de los lugares principales de interferencia en el cruce del Ferrocarril con la autovía 14. Luego, visitaron la zona de influencia de Paraná – Estacas (departamento La Paz), lugar de proyección de otra obra hidráulica. Además se visitó un modelo a escala de un acueducto en funcionamiento. Posteriormente, se cerró la actividad en la zona donde se va a hacer la descarga del acueducto por gravedad.

La obra de acueducto del norte entrerriano La Paz - Estacas consiste en la realización de un acueducto, para dotar a un área marginal del acceso al agua para riego, con la finalidad de mejorar y estabilizar las producciones agrícolas y aumentar la superficie cultivada. El área de influencia es de 80.000 hectáreas, poseerá una longitud de 26,5 km el canal principal y 240 km los canales

secundarios. El riego beneficiará a la zona productiva de cultivos de arroz, maíz, soja, trigo y hortalizas.

Se continuó con una reunión de trabajo integrada por distintas áreas del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y áreas involucradas. Allí se realizó una presentación técnica de los proyectos de acueducto Mandisoví Chico y Paraná – Estacas. También, se hizo una presentación por parte de técnicos de Enersa sobre las características de las dos estaciones transformadoras nuevas que se proyectan, cada una de ellas alimentará a estos proyectos. Se cerró la actividad en la sede del Ministerio de Planeamiento, con la entrega del material a los técnicos de la delegación china que se elevó a la oficina central para su proceso administrativo.

Argentina y China deben fortalecer sus lazos de cooperación, pasando de una relación basada en el comercio, a una relación basada en las inversiones y el intercambio educativo y cultural.

En China vive prácticamente el veinte por ciento de la población mundial, y tienen alrededor del nueve por ciento de la superficie, la que cada vez menos soporta a la agricultura y la producción de alimentos. Argentina registra parámetros completamente inversos, con un 0,54% de la población mundial y superficies y climas aptos para la producción de alimentos, lo que se expresa especialmente en Entre Ríos. ¿Cómo no profundizar una relación de cooperación y complementariedad?

En ese entendimiento recibimos en diciembre de 2013 a delegaciones del Gobierno chino que nos propusieron realizar inversiones productivas en nuestra provincia. Inmediatamente les propusimos la construcción del Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas y la Sistematización y Distribución de Agua para riego-Mandisoví Chico, dos obras largamente anheladas por los productores de la zona. Inclusive ambos proyectos habían sido intervenidos por nuestros organismos administrativos y técnicos e incluso por el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (Prosap).

China State Construction Engineering Corporation LTD aceptó inmediatamente el desafío. Visitamos la sede de la empresa en China en marzo de 2014 e inmediatamente sus directivos y técnicos se trasladaron a nuestra provincia por lo menos en tres ocasiones para relevar el proyecto en el terreno. Finalmente, luego de estudiar los costos a fondo y en toda su magnitud, ofertaron formalmente ejecutar los proyectos, proponiendo inclusive el financiamiento.

El costo de la ejecución de ambos gasoductos, lo que correspondería a precio contractual total es de USD 430.387.551, incluyendo un monto provisorio de USD 80 millones en concepto de impuestos, gravámenes, aranceles aduaneros y demás gastos imprevistos relevantes en los que el

Contratista haya realmente incurrido. Ese precio puede ser ajustado en menos si se obtienen exenciones.

El objetivo es realizar ambas obras en un plazo de tres años para ponerlas en producción. El financiamiento sería aportado por el Departamento de Banca, Industrial and Commercial Bank of China Limited (“ICBC”) y el agente de crédito para exportaciones chinas sería China Export & Credit Insurance Corporation (“Sinosure”).

En vista de las últimas conversaciones sobre la financiación, el Industrial and Commercial Bank of China Limited (“ICBC”) confirmó su interés por actuar como Organizador de la Prestataria en lo atinente al Crédito. En tal sentido los términos y las condiciones en virtud de las cuales ICBC está dispuesto a organizar y suscribir el Crédito serían las siguientes:

Tipo	:	Crédito para Exportaciones.....
Proyecto	:	Proyecto de riego Mandisoví-Chico y La Paz-Estacas de Entre Ríos
<u>I. PARTICIPANTES:</u>		
Prestataria.....	:	Provincia de Entre Ríos, Argentina
Exportador	:	China State Construction Engineering Corp. Ltd.....
Prestamista	:	Departamento de Banca, Industrial and Commercial Bank of China Limited (“ ICBC ”).....
Garante.....	:	China State Construction Engineering Corp. Ltd.....
Agente Administrativo.....	:	ICBC y/o cualquiera de sus filiales.....
Agencia de Crédito para Exportaciones	:	China Export & Credit Insurance Corporation (“ Sinosure ”)
<u>II. DOCUMENTOS DE LA FINANCIACIÓN:</u>		

Contrato de Préstamo.....	:	El Contrato de Préstamo a celebrar entre los Prestamistas, el Agente Administrativo y la Prestamista que establece los términos y condiciones del préstamo.
Documento de Garantía	:	El Contrato de Garantía que celebrarán el Prestamista y el Garante.
Otros	:	Cualquier otro acuerdo, carta, aprobación u otros documentos que resulten necesarios a los fines de la financiación y que acuerden las partes.
<u>III. PRÉSTAMO:</u>		
Monto del Crédito	:	Hasta el 85 % del monto del Contrato Comercial, no más de USD 366.000.000.
Objetivo.....	:	Financiar 85 % del monto exigible y pagadero por la Prestataria al Contratista en virtud de los Contratos Comerciales.
Margen.....	:	4,50 % anual.....
Tasa de Interés.....	:	6 meses LIBOR + Margen.....
Anticipo de Comisión	:	1,50 %
Comisión de Compromiso.....	:	Se devengará una comisión de compromiso del 1,45 % anual sobre el Monto del Crédito comprometido sin retirar desde el primer día posterior a la fecha del contrato de crédito hasta el último día del Período de Disponibilidad. Se calculará la Comisión de Compromiso en función de la cantidad de días realmente transcurridos durante dicho plazo, pagadera en cada fecha de pago de intereses.

Intereses Moratorios	:	2,00 % anual sobre la Tasa de Interés total vigente.
Período de Interés.....	:	6 meses.....
Fecha de Vencimiento	:	15 años después de la fecha del Contrato de Crédito.
Período de Disponibilidad.....	:	El Período de Disponibilidad no será mayor a los 5 años de la fecha del Contrato de Crédito.....
Desembolso	:	El desembolso de los anticipo se realizará directamente a la Exportadora por cuenta y orden de la Prestataria.....
Período de Gracia.....	:	5 años después de la fecha del Contrato de Crédito.....
Primera Fecha de Amortización	:	La amortización del crédito será trimestral a partir del mes número 66, junto con el pago de los intereses.....

El esquema es altamente beneficioso para la provincia porque dos años antes de desembolsar dinero los acueductos ya estarán en producción, dando sus frutos. Se estima que el impacto en de la producción en la zona será mayor a los setenta millones de dólares anuales. Cabe destacar que esta región carece de acuíferos subterráneos con lo que actualmente el regadío es imposible.

Es probable que una vez terminadas las obras, la producción agraria entrerriana aumente un diez por ciento su volumen de producción. Ese rendimiento justifica plenamente la inversión.

Las autoridades chinas nos han manifestado una y otra vez que desean realizar la obra atento a que es su objetivo profundizar la relación económica y cultural con Argentina, y eligen Entre Ríos porque les resulta una provincia especialmente apta en ambos sentidos: el cultural y el económico. Debemos aprovechar semejante oportunidad.

A nivel cultural, hemos iniciado una relación de conocimiento y amistad, propiciando el intercambio mutuo. A nivel económico, Entre Ríos es una provincia dotada de superficies aptas y potencialmente aptas para la agricultura como pocas en el país y además cercana a los nodos logísticos fundamentales, incluyendo las Hidrovías.

Estos son fundamentalmente los aspectos que nos impulsan a solicitar de la Legislatura la autorización para celebrar estos contratos por la vía directa, de ejecución de las obras y de financiamiento.

No tengo dudas que los efectos serán positivos en todo sentido. A nivel cultural y económico, propiciando una relación de intercambio directo con el país que mayor crecimiento registra en la faz de la Tierra y que sin duda alguna será la primera potencia económica en los próximos veinte años. Pero sobre todo a nivel local, porque esta obra inaugura un círculo virtuoso en lo productivo y social para el norte entrerriano.

El norte entrerriano es una de las zonas más postergadas de la provincia, con una producción basada en la ganadería. En los años 80 se intentó apalancar su desarrollo con el Plan del Norte Entrerriano, basado en la producción e industrialización del algodón. De aquel plan no queda absolutamente nada. Fue posiblemente el único intento y fue a la vez un fracaso.

Estamos convencidos que esta obra cambiará el perfil productivo y social de la zona, transformándola en completamente apta para la producción de citrus, forestación, arroz, e incluso trigo, soja y los demás productos agrícolas e incluso mejorará sustancialmente la producción ganadera. Además se alentará la industria procesadora de alimentos.

Y un dato no menor: la obra permitirá que recuperemos la inversión, como mínimo al mismo ritmo que vamos pagando los servicios del crédito tomado.

Dado que es de importancia para el Poder Ejecutivo Provincial el tratamiento legislativo de esta temática, es que someto a vuestra consideración y solicito su aprobación al presente proyecto. -

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construction Engineering Corporation LTD un contrato de obra pública con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para riego-Mandisoví Chico”.

Artículo 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito por hasta la suma de USD 430.387.551 con más los intereses necesarios para financiar la construcción de las obras referidas en el artículo primero de acuerdo al prospecto que se adjunta como Anexo I con los bancos estatales y aseguradoras de crédito de la República de China y con los organismos multilaterales y/o entidades financieras que formulen una oferta de financiamiento para la ejecución de las obras referidas en el artículo primero.

Artículo 3º.- Facultar al Poder Ejecutivo a afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570 o el Régimen que lo sustituya o modifique; para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito que se autoriza por el artículo 2º.

Artículo 4º.- Créase la Unidad Ejecutora de los Proyectos “Acueducto del Norte Entrerriano La Paz – Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para riego-Mandisoví Chico” (UEP) a los fines de la administración de la ejecución correspondiente a las obras inherentes a ambos emprendimientos. El Poder Ejecutivo reglamentará la composición y facultades de este órgano de administración.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo presentará a la Legislatura en el término de seis meses un proyecto de ley con el objeto de establecer los derechos, tasas o impuestos que resulten pertinentes a los efectos del recupero de la inversión que resulte de la ejecución de las obras aprobadas mediante la presente los que deberán disponerse para el momento en que deba comenzar a abonarse los intereses y las amortizaciones de los préstamos contraídos para la ejecución de la obra.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo presentará en el término de tres meses a la Legislatura un proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación o establecimiento de servidumbres o derechos de usos de los inmuebles afectados a la realización de las obras. Asimismo creará un órgano de administración de ambos acueductos.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de incorporar las partidas de erogaciones y los respectivos financiamientos.

Artículo 8º.- Los contratos y demás documentación por la que se instrumenten las operaciones autorizadas en esta ley, estarán exentas del impuesto a los sellos.